

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-020993- -00003-0000

Fecha: 2009-09-25 11:56:04 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
Radicación N° 05-20993
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Hugo Raúl Mantilla Barreto, obrando como apoderado de la sociedad DERMOCCELL COLOMBIA LTDA, entidad solicitante del registro de la patente de modelo de utilidad de la referencia, estando dentro del término concedido, allego la Reivindicación modificada, tal como lo indicó el examinador.

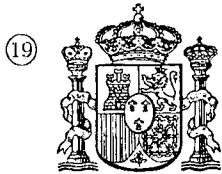
ANEXO: En un folio, el capítulo reivindicatorio.

De Ustedes, con toda consideración y aprecio,

Hugo Raúl Mantilla Barreto
c.c.#17'096.533 de Bogotá
T. P. N° 19.115 del C. S. de la J.

CAPITULO REIVINDICATORIO

1-Copa para terapia con vacío conformada por una copa semi-ésférica (1), con un engrosamiento perimetral (2), a manera de reborde, un rodillo (3) en posición diametral y un mango en donde de la parte superior de la copa (1), se desprende una sección cuadrangular (4), de la cual a su vez se desprende el mango (5), consistente en una sección alargada ligeramente curvada hacia abajo, presentando en su cara inferior ondulaciones sinusoidales (6), dicho mango terminando en una porción cilíndrica (7) con un anillo (8)), e internamente tiene un tubo de vacío (9), que recorre toda su longitud, caracterizado porque el dicho mango también internamente posee una válvula de alivio (10) que opera gracias a una palanca curva (11) incrustada dentro de la parte superior del mango a presión y sostenida por dos salientes pivotantes (12) a cada lado y con un punto de apoyo en el centro. En la parte delantera dicha palanca tiene un cilindro (13) con un anillo polimérico (14) que se inserta en una cavidad cilíndrica (15) que va directamente conectada al tubo de vacío (9), en el extremo opuesto de la palanca en su parte inferior se ubica un resorte (16).



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

⑪ Número de publicación: **1 043 356**
⑫ Número de solicitud: U 009901705
⑤① Int. Cl.⁶: A61H 37/00

⑫ SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD U

⑫ Fecha de presentación: 29.06.1999	⑦① Solicitante/s: S.O.R. INTERNACIONAL, S.A. Pol. Ind. Can Casablanas. Moianès, 13 08192 Sant Quirze del Vallès, Barcelona, ES
④③ Fecha de publicación de la solicitud: 01.12.1999	⑦② Inventor/es: Sánchez Soriano, Manuel
	⑦④ Agente: Manresa Val, Manuel
⑤④ Título: Mango aspirador.	

ES 1 043 356 U

DESCRIPCION

Mango aspirador.

Mango aspirador, para aparato de estética y electromedicina, del tipo que comprende una empuñadura hueca y cónica, que dispone de al menos un rebajo en dicha empuñadura como asidero, una cavidad al final de la mencionada empuñadura, un cuerpo central, unos cabezales de aplicación y una palanca de vacío, siendo regulada dicha aspiración mediante un motor externo.

Antecedentes del sector

Son conocidos diferentes mecanismos para producir masajes en la piel, esencialmente se trata de dispositivos que se limitan a levantar únicamente las pieles muertas dando, en ocasiones, un pequeño masaje.

Así el modelo de utilidad nº 1018709 distingue un dispositivo para masajes faciales que se caracteriza porque el cabezal aplicador incorpora una serie de púas flexibles capaz de generar efectos estimulantes. El problema de este dispositivo radica en que la intensidad de la presión de las púas la regula una persona manualmente, pudiendo entonces ser dicha presión sobre la piel variable y ocasionar pequeñas molestias al usuario.

La Patente Europea nº 0521095, que designó inicialmente España pero posteriormente no entró en fase nacional, por tanto de dominio público en nuestro país, protege un aparato de masaje con una cámara de aspiración de la piel y una pluralidad de bolas de masaje de forma que proporciona un intersticio de penetración de la piel entre dos bolas. Este aparato tiene el inconveniente que produce hematomas al usuario, de ahí que el solicitante haya previsto la creación de una palanca para liberar el vacío e impedir la succión de la piel.

Breve descripción del presente modelo de utilidad

El presente modelo de utilidad consiste en un mango aspirador que masajea la piel, elimina las pieles muertas y evita los posibles hematomas que en ocasiones se producen en este tipo de aparatos, como consecuencia de la propia aspiración de dichos aparatos.

Se ha previsto una palanca de vacío que permite, presionando la mencionada palanca, liberar el vacío producido, en caso de que se produzca una succión de la piel, evitando de este modo los aludidos hematomas.

Por debajo de la indicada palanca de vacío se sitúa un cuerpo central con unos medios para unirse con un cabezal aplicador. Estos medios se concretan en un anclaje tipo bayoneta.

Los anteriores cabezales aplicadores, todos ellos desmontables para facilitar su limpieza, tienen configuración troncocónica y utilizan rodamientos por bolas para llevar el mango en todas direcciones. Uno de dichos cabezales aplicadores incorpora en su parte central una conicidad al objeto de evitar hematomas ya que la piel tendrá tres puntos de apoyo en el cabezal aplicador. En los otros dos cabezales aplicadores no existe la mencionada conicidad ya que los bordes del cabezal aplicador están lo suficientemente próximos entre sí como para evitar tensiones en la piel y, por tanto, los hematomas.

Breve descripción de los dibujos

Con el fin de facilitar la explicación se acompaña a la presente memoria tres hojas de dibujos en las que se ha representado un caso práctico de realización, el cual se cita sólo a título de ejemplo, no limitativo del alcance del presente modelo.

En dichas hojas de dibujos:

La figura 1 muestra una vista general del mango aspirador.

La figura la muestra el envés de la empuñadura del mango aspirador.

La figura 2 muestra una vista lateral de la porción en voladizo y un corte en sección transversal de la empuñadura, el primer cabezal aplicador y un detalle de la zona central del objeto del presente modelo.

La figura 3 muestra una vista inferior en perspectiva del primer cabezal aplicador.

La figura 4 muestra una vista inferior en perspectiva del segundo cabezal aplicador.

La figura 5 muestra un vista corte en sección transversal por el eje V de la figura 4.

La figura 6 muestra una vista inferior en perspectiva del tercer cabezal aplicador.

La figura 7 muestra un vista corte en sección transversal por el eje VII de la figura 6.

La figura 8 muestra una vista general desde arriba de cualquiera de los cabezales aplicadores.

La figura 9 muestra una vista superior en perspectiva de cualquiera de los cabezales aplicadores y una vista casi frontal del cuerpo central del mango aspirador, en el momento previo a su anclaje tipo bayoneta.

Concreta realización del modelo de utilidad solicitado

La Figura 1 del presente modelo de utilidad es una vista que comprende la empuñadura (1), la palanca (4), el cabezal aplicador (5), la porción en voladizo (6) y una embocadura (28) que es donde se rosca la manguera (no ilustrada en los dibujos) del motor externo (no ilustrado en los dibujos).

En la Figura 1a se puede comprobar la disposición del asidero (2) de la empuñadura, para un mejor agarre.

La citada empuñadura del mango aspirador, tal y como se puede observar en la Figura 2, es hueca, ligeramente cónica y permite la circulación del aire por un tubo (25) sito en su interior. Asimismo la palanca (4) mediante cuyo accionamiento se pone en contacto la cavidad (3) con el exterior, rebajando o eliminado el grado de presión de aspiración en la piel (24), se compone de un pulsador (21), un punto de apoyo (22) y un tapón (23) que cierra la cavidad (3), de tal modo que cuando el masajista prevé o se da cuenta de que existe riesgo de succión de la piel (24), como para producir hematomas, oprime el pulsador (21) que pivota sobre el punto de apoyo (22) levantando el tapón (23) y liberando el vacío creado en el mango aspirador, desapareciendo la presión sobre de la piel.

Al propio tiempo es de destacar que el primer cabezal aplicador (Fig. 2 y Fig. 3) tiene una forma troncocónica, con una cavidad (16a) en su interior, e incorpora unos rodamientos en bolas (15), en la circunferencia menor de dicha forma geométrica y al propio tiempo ha dispuesto de

una conicidad (17) con agujeros en el interior para permitir el aspirado.

De no disponer de la mencionada conicidad, la piel pasaría de la posición 24a a la 24b con el consiguiente riesgo de tensionados y roturas en la propia dermis. Así dicha conicidad permite que la piel se desplace de la posición 24a a la 24c evitando dichos riesgos de tensionados y roturas, debido a que existen tres puntos de apoyo del cabezal en la piel, y la distancia entre dichos puntos es pequeña para producir daño alguno a la dermis.

En cualquiera de los tres cortes en sección de los cabezales (Fig. 2, Fig. 5 ó Fig. 6) se puede observar que las bolas (15), fabricadas habitualmente en polímeros de fluocarburos de tetrafluoetileno y/o resinas de etileno-propileno fluoradas que confiere a las citadas bolas (15) un efecto antideslizante, se introducen en una porción cilíndrica (31), con un reborde fondo de tal manera que permite que solamente menos de la mitad de la bola pueda salir al exterior del cabezal. La bola se fija posteriormente por la introducción de un cilindro (30), que se sitúa encima de la mencionada bola (15) y que completa la porción cilíndrica (31).

Las figuras 4 y 5 representan un cabezal aplicador con la conicidad exterior más acentuada, con un diámetro de la base menor de la aludida figura troncocónica, bastante inferior al cabezal de la Figura 3, mencionado anteriormente.

Incorpora una cavidad (16b) y substituye la conicidad del primer cabezal por una cámara de aspiración (26), ya que la distancia entre las bolas (15), al ser inferior no produce tensiones ni roturas en la piel.

Se ha previsto la posibilidad de posicionar un muelle (32) entre la citada bola (15) y el cilindro (30), para facilitar el movimiento de la bola (15), que puede ser aplicable cualquiera de los cabezales.

Las figuras 6 y 7 muestran el tercer cabezal, muy parecido al segundo, con también una cavidad (16c) y una cámara de aspiración (27) pero con un diámetro de la base inferior mucho más pequeño que cualquiera de los dos mencionados cabezales, para zonas más susceptibles de tensionarse o romperse de la dermis.

Todos los cabezales son completamente desmontables para la perfecta limpieza y desinfección

de todas sus piezas, incluyendo las bolas (15) o el cilindro (30).

Asimismo, tal y como se puede ver en las Figuras 8 y 9, dichos cabezales son intercambiables entre sí. Para ello se ha previsto el sistema de anclaje tipo bayoneta, con la particularidad de que el mango dispone de un cuerpo central (6), que a su vez incorpora un cilindro (7) con unas protuberancias (14), y el mencionado cabezal en su parte superior unos tornillos (12), en igual número que las protuberancias (14), que se atornillan de tal manera que dejan unos orificios (13) por encima de los aludidos tornillos, tal que al anclarse el mango en el cabezal y girar por el rebajo (11) existe un momento donde las anteriores protuberancias (14) encajan en dichos orificios (13), así como el aludido cilindro (7) queda insertado dentro de una cavidad (9) del cabezal, fijando completamente dicho cabezal al mango.

De este modo cuando el motor externo (no ilustrado en los dibujos) se pone en funcionamiento el cabezal aspira las pieles muertas a través de sus cámaras de aspiración (26, 27) o bien por los agujeros de su conicidad (17).

Al propio tiempo el masajista puede, debido a que se trata de un mango ergonómico, bien masajear sólo con una mano, desde la empuñadura o por el contrario, si precisa hacer más fuerza apoyarse en la porción en voladizo (6) con la otra mano.

Las bolas (15) permiten que el mango aspirador se desplace en todas direcciones.

En caso que el masajista detecte que se puede producir un hematoma o un tensionado en la piel (24) presionará el pulsador (21) de la palanca (4) que por medio del punto de apoyo (22) levantará el tapón (23) liberando la presión que se ejerce sobre la piel y evitando los mencionados hematomas o tensionados.

El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de realización que difieran sólo en detalle de la indicada únicamente a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá pues fabricarse este mango aspirador, en cualquier forma y tamaño, con los medios y materiales más adecuados, y con los accesorios más convenientes, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las siguientes reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Mango aspirador, para aparato de estética y electromedicina, que comprende una empuñadura (1) hueca e inclinada respecto al plano de aplicación, con al menos un rebajo (2), en una parte de la superficie, para asirla y una cavidad (3) al final de dicha empuñadura (1), un cabezal aplicador (5) con unos rodamientos a modo de bolas (15), y un cuerpo central (6), siendo regulada dicha aspiración mediante un motor **caracterizado** porque incorpora una palanca (4) mediante cuyo accionamiento se pone en contacto la cavidad (3) con el exterior, rebajando o eliminado el grado de presión de aspiración en la piel (24).
2. Mango aspirador de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizado** porque los medios de unión del citado cabezal aplicador (5) con el mencionado cuerpo central (6) es un anclaje o acoplamiento tipo bayoneta.
3. Mango aspirador de acuerdo con la reivindicación 2 **caracterizado** porque el cabezal aplicador (5) incorpora una cavidad (3), que a su vez dispone de al menos dos orificios (13), en cuyos fondos existen sendos tornillos (12) y porque una base inferior de la porción cilíndrica (7) dispone del mismo número de protuberancias (14), que son al menos dos, que orificios (13) tiene el cabezal aplicador (5), de tal modo que al anclarse el cuerpo central (6) dentro del citado cabezal aplicador (5), existe un momento en el que encajan las mencionadas protuberancias (14) con dichos orificios (13).
4. Mango aspirador de acuerdo con la reivindicación 3 **caracterizado** porque el cabezal

- aplicador (5) es desmontable e intercambiable.
5. Mango aspirador de acuerdo a la reivindicación 4 **caracterizado** porque dichas bolas (15) están fabricadas en polímeros de fluorocarburos de tetrafluoroetileno y/o resinas de etileno-propileno fluoradas.
6. Mango aspirador de acuerdo con la reivindicación 5 **caracterizado** porque las mencionadas bolas (15) quedan cargadas por un muelle (32) para facilitar su movimiento.
7. Mango aspirador de acuerdo con las reivindicaciones 5 ó 6 **caracterizado** porque el cabezal aplicador (5) tiene forma troncocónica y contiene una cavidad (16a, 16b, 16c) en su interior, que parte desde la base más pequeña de dicha figura troncocónica.
8. Mango aspirador de acuerdo con la reivindicación 7 **caracterizado** porque en el interior de dicha cavidad (16a) se ha previsto un elemento de forma cónica (17) con agujeros para el aspirado de la piel (24).
9. Mango aspirador de acuerdo con la reivindicación 2 **caracterizado** porque se ha previsto una porción en voladizo (6) distal de la empuñadura (1) para asido y eventual presión sobre el mango aspirador.
10. Mango aspirador de acuerdo con la reivindicación 2 **caracterizado** porque incorpora al menos dos filtros, el primero en una embocadura (28) del mango y el segundo entre el cabezal aplicador (5) y la palanca de vacío (4).
11. Mango aspirador de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizado** porque dicha palanca (4) está articulada a un tapón (23) que cierra la cavidad (3).

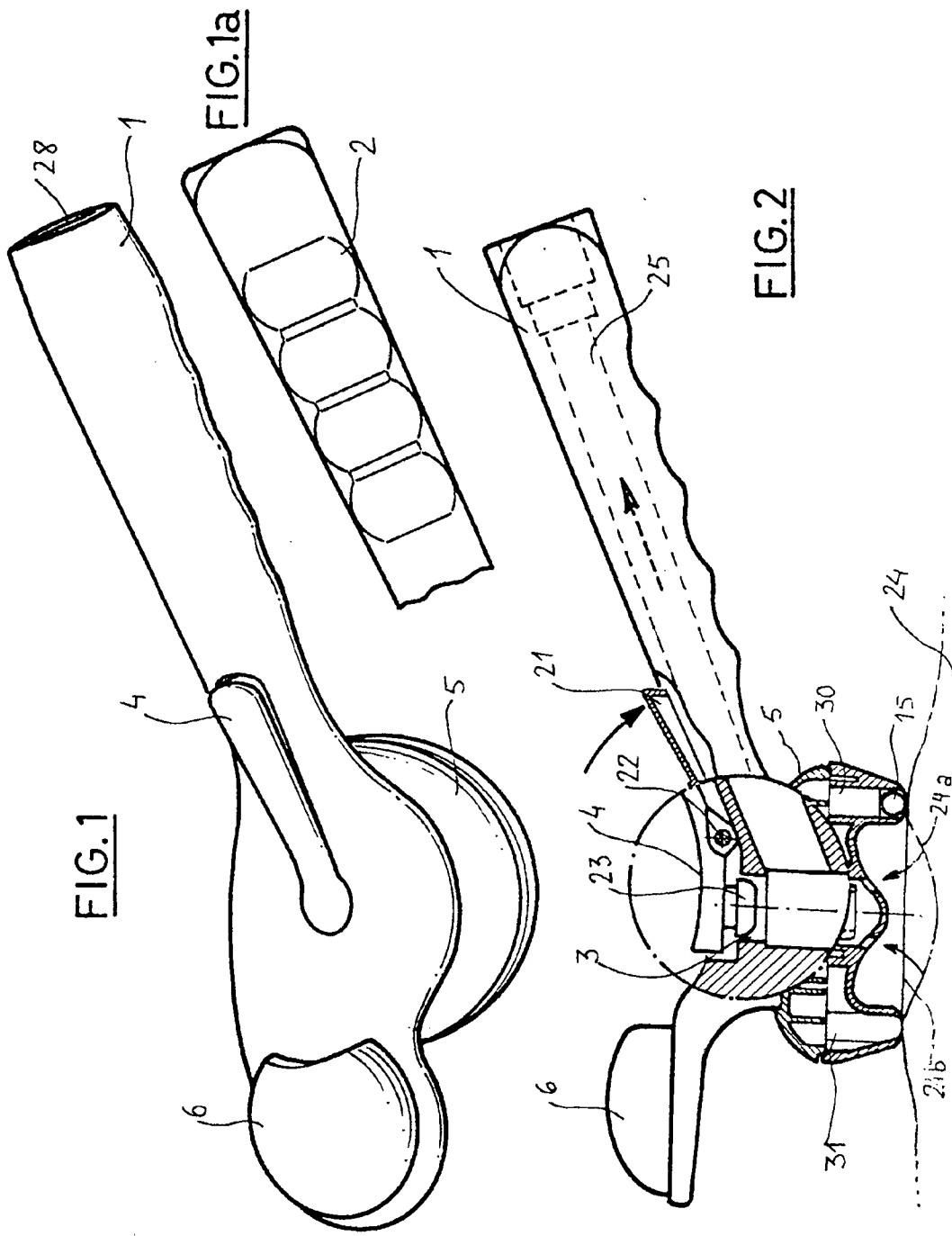


FIG. 3

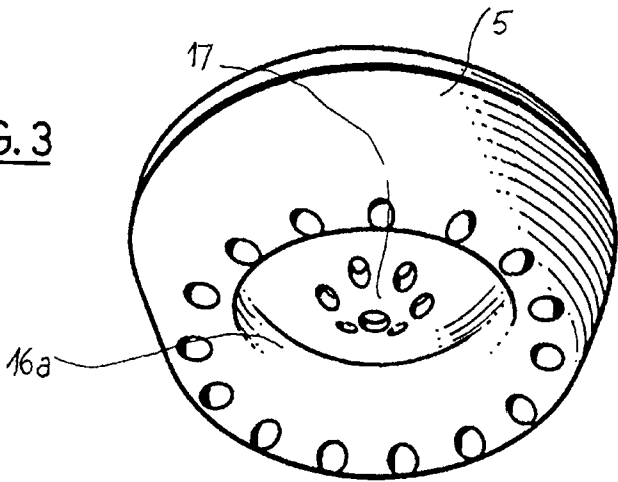


FIG. 5

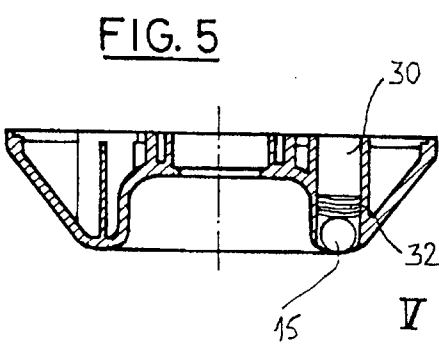


FIG. 4

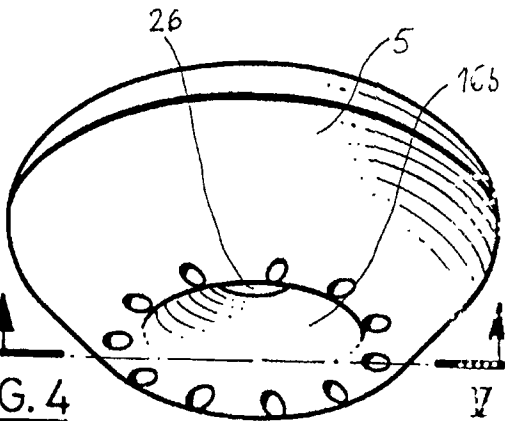


FIG. 7

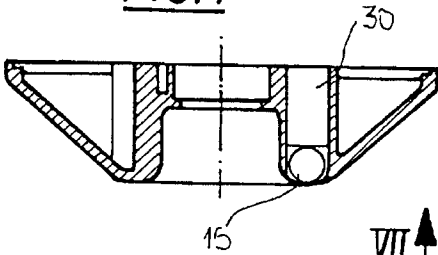


FIG. 6

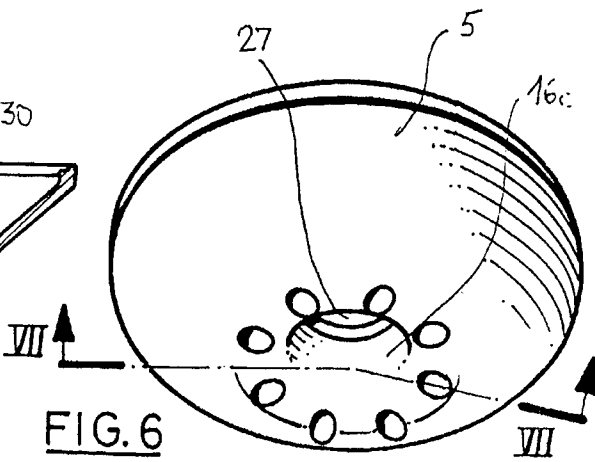


FIG.8

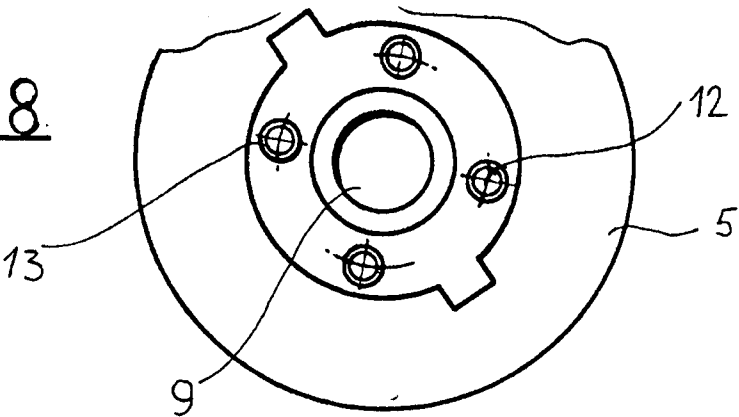
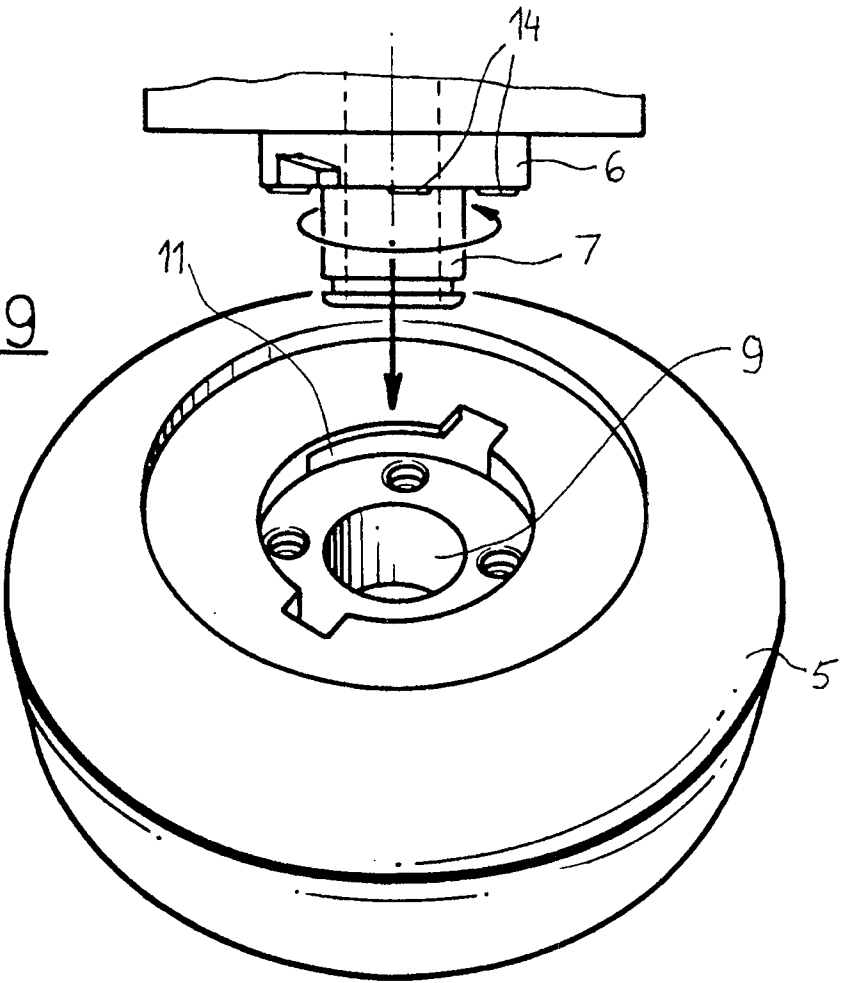


FIG.9



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
Dr. HUGO RAUL MANTILLA BARRETO.

ASUNTO	Radicación	05- 20993
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	14796
	Folios	06

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap.I	☐
		Cap. II	☐
No. Sol. Internacional			
Fecha de Presentación Internal.			

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

<u>Descripción:</u>	Folios:	7 a 8	Como se radico inicialmente.
<u>Reivindicaciones:</u>	Folios:	31	Modificación radicada.
<u>Dibujos:</u>	Folios:	11 a 12	Como se radico inicialmente.

2. Objeto de la invención

Titulo de la invención: “ARTEFACTO PARA TERAPIA CON VACIO”.
(Folio 1).

Problema Técnico Planteado:

- Evitar la dificultad en la operación de un artefacto de vacio junto con sus respectivas copas cuando se esta llevando acabo la terapia en vacio en las diferentes zonas del cuerpo del paciente.
- Evitar la dificultad en la aplicación de la presión en vacio cuando se esta llevando acabo los masajes terapéuticos o terapias en el paciente.
- Minimizar el esfuerzo físico y reducir las posibles lesiones en las articulaciones de las manos del profesional o terapeuta durante la ejecución de la terapia.

Solución:

- La solución a los problemas técnicos planteados es proporcionar un artefacto para terapia con vacío que consta de una copa con mango ergonómico y una válvula de alivio que se acciona mediante una palanca incrustada en el mango, que permite una mecánica de succión utilizando un equipo de vacío que actúa a presiones negativas predeterminadas y precisas. El artefacto para terapia con vacío proporciona una técnica que permite realizar un masaje instrumental que a diferencia del masaje convencional, actúa desde la profundidad hacia la superficie y se puede trabajar el músculo, dermis, y epidermis.

IPC: **A61H7/00.**

3. Análisis de la solicitud de Patente

Reivindicaciones (*artículo 30 D 486, Art 22 PCT*).

Claridad:

- A pesar de que se redactó nuevamente la reivindicación independiente No. 1, se evidencia que según como esta reivindicada aun no se logra observar las características técnicas esenciales novedosas de la invención que la hacen diferente frente al estado de la técnica (Ver documento ES1043356).

Se le sugiere al solicitante presentar una nueva reivindicación independiente No. 1, colocando en su respectivo preámbulo todas las características que se encuentran dentro del estado de la técnica y en su parte caracterizadora colocar aquellas características técnicas esenciales novedosas que la diferencian del estado de la técnica, con el fin de identificar y establecer en la reivindicación independiente la característica novedosa que hace la diferencia frente al estado de la técnica.

Se le recuerda al solicitante que en la reivindicación independiente, la parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase **“caracterizado por”**, recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta la fecha de presentación nacional, con fecha del 08 de Marzo del 2005, se encontraron los siguientes documentos relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES1043356	MANGO ASPIRADOR	01/12/1999

5. Análisis de Patentabilidad (Art 14 D486):

Novedad (Art 16 D486)

1. Respecto a la solicitud en estudio:

La reivindicación No.1 dice: “Copa para terapia con vacio conformada semi-esférica (1),....., **caracterizado porque** el dicho mango también internamente posee válvula de alivio (10) que opera gracias a una palanca curva (11) incrustada dentro de la parte de superior del mango a presión y sostenida por dos salientes pivotantes (12) a cada lado y con un punto de apoyo en el centro. En la parte delantera dicha palanca tiene un cilindro (13) con un anillo polimérico (14) que se inserta en una cavidad cilíndrica (15) que va directamente conectada al tubo de vacio (9), en el extremo opuesto de la palanca en su parte inferior se ubica un resorte (16)”. (Ver folio 31).

Para efectos del examen, se toma en cuenta como características técnicas esenciales las que se encuentran subrayadas por el examinador.

2. Respecto al estado de la técnica:

El documento **D1 ES1043356** ilustra un mango aspirador como dispositivo para realizar masajes corporales por medio del vacio o vacumterapia que se emplean en el campo de la estética y la electromedicina. (Ver “Abstract, Columnas 1 a 6” y las “figuras No.1 a No.9”).

3. Análisis de las diferencias con respecto al estado de la técnica:

En la tabla No.1, se ilustran en las casillas de comparación, la explicación de Afirmativa si las reivindicaciones están comprendidas dentro del estado de la técnica (documento **D1**), en caso contrario se enunciaría como No es Afirmativa.

Tabla No.1.

ESTUDIO DE NOVEDAD	
Características esenciales de la Solicitud en estudio	Estado de la Tecnica
	Documento D1
.....el dicho mango también internamente posee válvula de alivio (10) que opera gracias a una palanca curva (11) incrustada dentro de la parte de superior del mango a presión y sostenida por dos salientes pivotantes (12) a cada lado y con un punto de apoyo en el centro. En la parte delantera dicha palanca tiene un cilindro (13) con un anillo polimérico (14) que se inserta en una cavidad cilíndrica (15) que va directamente conectada al tubo de vacio (9), en el extremo opuesto de la palanca en su parte inferior se ubica un resorte (16)”	Afirmativa (Ver “Columna 2 (lin 46 a 62) Columna 4 (lin 3 a 19 y lin 33 a 39), Columna 5 y 6 (lin 1 a 36), figuras 1 a 9).

4. Realizada la comparación y el análisis del documento D1, mediante la tabla No.1 con respecto a la solicitud en estudio donde se presenta la reivindicación No.1, se evidencia que D1 contiene todas las características esenciales de la reivindicación No.1. Por lo que se concluiría que la reivindicación No.1 de la solicitud en estudio no es nueva y no cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la decisión 486.

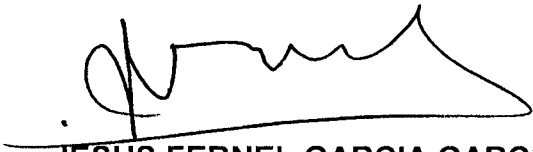
Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	ES1043356	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única, No.10 del 2001.


JESUS FERNEL GARCIA GARCIA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 24 DIC. 2009

CONCEPTO TÉCNICO No.4111	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202072
------------------------------------	--

132

39

EXAMEN DE FONDO Y/O PRELIMINAR DE BUSQUEDA		
Fecha del examen de Fondo:	11 de Diciembre del 2009	
Codigo del Examinador:	202072	
INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE PATENTE		
Titulo de la solicitud		
"ARTEFACTO PARA TERAPIA CON VACIO"		
Solicitud Nacional: X	No. de radicacion: 05 - 20993	Fecha de presentacion: 08/03/2005
Solicitud Inter/nal:	No. de Prioridad:	Fecha de prioridad:
PALABRAS CLAVES PARA LA BUSQUEDA		
HAND OPERATED OF DEVICE VACUUM FOR MASSAGE VACUUM THERAPEUTIC DEVICE SUCKING MASSAGE	DEVICE FOR SUCTION FOR MASSAGING SKIN DEVICE FOR VACUUM FOR MASSAGING SKIN	DEVICES FOR SUCTION-KNEADING MESSAGE; DEVICES FOR MASSAGING THE SKIN BY RUBBING OR BRUSHING NOT OTHERWISE PROVIDED FOR
CLASIFICACIONES INTERNACIONALES ASIGNADAS A LA SOLICITUD O RELACIONADAS CON SU BUSQUEDA		
Asignadas originalmente (Oficina del pais donde se radico y/oExamen de forma) A61H7/00	Encontradas y/o Relacionadas	
BASES DE DATOS CONSULTADAS		
ESPAENET: X	USPTO : X	JAPONESA:
GOOGLE PATENTS : X	WIPO: X	COLOMBIANA:
EPOLINE: X	LATITPAT:	OTRAS:
DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAISES DE LA SOLICITUD DE PATENTE		
No. De Patente original:		
INFORMES DE EXAMENES DE BUSQUEDA HECHAS POR OTRAS OFICINAS QUE AFECTAN Y/O SE RELACIONAN CON LA SOLICITUD DE PATENTE		
Oficina	Fecha	Reiv. Afectadas
CO0138448	15/05/2001	1.,
ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia (Novedad o Nivel inventivo)	Reiv. Afectadas
ES1043356	Novedad	1.,
LITERATURA FUERA DE LAS PATENTES		
Documento	Relevancia	Reiv. Afectadas
OBSERVACIONES		

EXAMEN DE FONDO Y/O PRELIMINAR DE BUSQUEDA		
Fecha del examen de Fondo:	2 de Junio del 2009	
Codigo del Examinador:	202072	
INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE PATENTE		
Titulo de la solicitud		
"ARTEFACTO PARA TERAPIA CON VACIO"		
Solicitud Nacional: ☒	No. de radicacion: 05 - 20993	Fecha de presentacion: 08/03/2005
Solicitud Inter/nal:	No. de Prioridad:	Fecha de prioridad:
PALABRAS CLAVES PARA LA BUSQUEDA		
HAND OPERATED OF DEVICE VACUUM FOR MASSAGE VACUUM THERAPEUTIC DEVICE SUCKING MESSAGE	DEVICE FOR SUCTION FOR MASSAGING SKIN DEVICE FOR VACUUM FOR MASSAGING SKIN	DEVICES FOR SUCTION-KNEADING MESSAGE; DEVICES FOR MASSAGING THE SKIN BY RUBBING OR BRUSHING NOT OTHERWISE PROVIDED FOR
CLASIFICACIONES INTERNACIONALES ASIGNADAS A LA SOLICITUD O RELACIONADAS CON SU BUSQUEDA		
Asignadas originalmente (Oficina del pais donde se radico y/oExamen de forma)	Encontradas y/o Relacionadas	
A61H7/00		
BASES DE DATOS CONSULTADAS		
ESPAENET: ☒	USPTO : ☒	JAPONESA:
GOOGLE PATENTS : ☒	WIPO: ☒	COLOMBIANA:
EPOLINE: ☒	LATITPAT:	OTRAS:
DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAISES DE LA SOLICITUD DE PATENTE		
No. De Patente original:		
INFORMES DE EXAMENES DE BUSQUEDA HECHAS POR OTRAS OFICINAS QUE AFECTAN Y/O SE RELACIONAN CON LA SOLICITUD DE PATENTE		
Oficina	Fecha	Reiv. Afectadas
CO0138448	15/05/2001	1,,
ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia (Novedad o Nivel inventivo)	Reiv. Afectadas
LITERATURA FUERA DE LAS PATENTES		
Documento	Relevancia	Reiv. Afectadas
OBSERVACIONES		

40

840610



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 19953

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 05-20993

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 05020993 00000000 del día 08 de marzo del 2005, se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad para la invención denominada "ARTEFACTO PARA TERAPIA CON VACIO", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales.(...) Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*.

CUARTO: Que por su parte, el artículo 85 dispone: *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"*.

QUINTO: Que realizado el examen de fondo, mediante oficio 14796 del 24 de diciembre del 2009, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 32 a 39 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la

19953

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION NO. 19953

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 05-20993

concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, por lo cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de modelo de utilidad para la solicitud correspondiente a "ARTEFACTO PARA TERAPIA CON VACIO".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Hugo Raúl Mantilla Barreto, en su calidad de apoderado de Dermocell Colombia Ltda., quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante la Directora de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 ABR. 2010

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C),


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Doctor
HUGO RAUL MANTILLA BARRETO
Transversal 43 A N° 99 - 74.
Bogotá D.C.